



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "PRIMERA MUESTRA NACIONAL CIOFF CHILE"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.420

DALCAHUE, 16 de octubre de 2025.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "**Primera Muestra Nacional del Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y Artes Tradicionales CIOFF Chile**", el sábado 08 de noviembre del 2025; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la **Primera Muestra Nacional del Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y Artes Tradicionales CIOFF Chile** en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de promover, preservar y difundir el patrimonio cultural y las manifestaciones folklóricas del país, fortaleciendo el intercambio artístico y la identidad local a través de la participación de agrupaciones nacionales e internacionales. La actividad se llevará a cabo en la Explanada Municipal el día **sábado 8 de noviembre de 2025**

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al centro de **costos CC 05.05.03** denominado "**Actividades Recreativas**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



KSB



CBM





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL